

Santiago, doce de abril de dos mil veintidós.

A los alegatos solicitados en autos, no ha lugar.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 5.297-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. Santiago, doce de abril de dos mil veintidós.

En Santiago, a doce de abril de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

